



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0077 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 ENE. 2023

VISTO:

La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía Nº 03987-2022 del Comedor Popular "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío de Chivato Bajo del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, solicitando la renovación de reconocimiento de la nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Art. 194º concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Ley Nº 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que, entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley en comento, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, al ser las Municipalidades entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal, les compete la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo señala el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73º de la Ley Nº 27972;

Que, con Informe Nº 365-2022-ODPCA-GM-MPS de fecha 15 de diciembre del 2022 del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria Chimbote, de conformidad al Informe Nº 073-2022-ACAGQ-ODPCA-GM-MPS del 30 de noviembre 2022 de la Supervisora e Informe Nº 83-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS (06 diciembre 2022) de la Asesora Legal del referido Programa, y estando conforme los documentos presentados por la Presidenta del referido Comedor Popular, acorde a lo establecido en el Art. 14º, Capítulo I, Título IV del Reglamento Interno de Comedores Populares, solicita el reconocimiento de los miembros de la referida Junta Directiva;

Que, con Informe Legal Nº 39-2023-GAJ-MPS de fecha 13 de enero del 2023 de Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo informado opina procedente reconocer a la Junta Directiva del Comedor Popular "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío de Chivato Bajo del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, conforme al Acta de Reunión de fecha 05 de julio del 2022 que obra a folios 4 y AUTORIZAR la inscripción de Junta Directiva, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de esta Municipalidad Provincial del Santa.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0077

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío de Chivato Bajo del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, por un periodo de vigencia de Dos (02) años, a partir de expedida la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I. N°
CATALINA PAULINA DE LA CRUZ RAMOS	PRESIDENTA	32737930
AMANDA BERTHA YUPAN ESCALANTE	VICE PRESIDENTA	41992866
TOMAS CLICERIO RODRIGUEZ REYES	SECRETARIO DE ACTAS	32870574
MARILUZ YOVANA CORAGE PASION	TESORERA	45308080
SANTA ANA VELASQUEZ CANCHANO	FISCAL	44665762
MARINA CHAVEZ GARCIA DE RODRIGUEZ	ALMACEN	32926767
EDUVINA MARIA CAMPOS VARGAS	ASISTENTA SOCIAL	32872380
EDITH VICTORIA MORALES CALLAN	VOCAL	32870465

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de ésta Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Catalina Paulina De La Cruz Ramos - Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío de Chivato Bajo del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamboa Alor
ALCALDE

C.C:

Alc.
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.